

Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de Marzo de 2023

DECRETO Nº 010/2023

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y la Sra. Orjindo Fabiana Ramona; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fabiana Orjindo, quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría Hacienda y Finanzas.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios № 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. ORJINDO Fabiana Ramona, DNI N° 33.370.916, categoría 08 del escalafón municipal, agrupación Administración, quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría Hacienda y Finanzas.

Artículo 2º: El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1094/2022 para el ejercicio 2023.

Artículo 4º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli